



Resolución Directoral N° 0016 -2022

BELLAVISTA, 11 ENE 2022

Vistos:

El Memorando N°0044-2022-GRSM/DRE/UGEL-B, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, y demás documentos que sustenta la causal de destaque con un total de treinta y siete (37) folios, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°001-2022-GRSM-DRE-UGEL-B/CED de fecha 06 de enero del 2022, el Profesor DEIVIN VARGAS HUAMAN, de la I.E N°0207 "FBT" de la localidad de Jose Olaya Distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista y región San Martín, amparado en las normas legales vigentes, ha solicitado destaque para laborar en la I.E N°0050 ABRAHAM CARDENAS RUIZ - Distrito y Provincia de Bellavista, por motivos de salud.

Que, en la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, señala en su artículo 72º que el destaque es la acción de personal que autoriza el desplazamiento temporal de un profesor a otra instancia a pedido de esta, debidamente fundamentado, para desempeñar funciones en la entidad de destino; asimismo el numeral 171.1 del D.S. N°004-2013-ED Reglamento de la ley N°29944- ley de Reforma Magisterial dispone que: "EL destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar. en el artículo 172º de la misma base legal dispone que: "destaque entre instituciones educativas de una misma UGEL, 172.1 entre instituciones educativas de destino presenta la solicitud de destaque a la UGEL para que emita la conformidad; 172.2 la UGEL solicita al director de la institución educativa de origen la autorización correspondiente; 172.3 el titular de la UGEL emite la resolución de destaque.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y según documentos de visto, el responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista dispone se proyecte la resolución de conformidad de Destaque a favor del profesor DEIVIN VARGAS HUAMAN, para que labore en la I.E N°0050 Abraham Cardenas Ruiz - Bellavista, en la plaza vacante producida por reasignación por interés personal de AGUIRRE TAMAYO MARGOT ELIANA.

Con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Personal y del área de Presupuesto, y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022,





VERIFICACION
FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE BELLAVISTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR POR SALUD, a partir de 01/03/2022 al

31/12/2022, al profesor DEIVIN VARGAS HUAMAN , con C.M Nº1046400408, actual docente de la I.E0207 "FBT"- nivel secundaria . de la localidad Jose Olaya , Distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista y Region de San Martin, para laborar durante el periodo escolar 2022, en la I.E Nº0050 Abraham Cardenas Ruiz - nivel secundaria , del Distrito y Provincia de Bellavista, Region San Martin, en la plaza vacante producida por REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE AGUIRRE TAMAYO, MARGOT ELIANA, codigo de plaza:1124114171J7.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrate y comuníquese.



MAG. MARIA DE JESUS PHILIPPS TAFUR

DIRECTOR (a)
UGEL Bellavista

MJPT/Dir.
YJMR/Esp.Finan
JABD/Esp.RRHH
KPAC/Asesor Leg
DTR/Esp.Nexus



CERTIFICA: Que la presente es copia del

documento original que se tiene en la v



11 ENE. 2022

BETTY VASQUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL
CNP 1000860911